

Santiago, 23 de enero de 2025

Sra. Marie Claude Plumer Bodin
Superintendente del Medio Ambiente
Teatinos N°280
Santiago
Presente

Ant.: Resolución Exenta N°1707 de fecha 04 de octubre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Ref.: Solicitud que indica

De nuestra consideración:

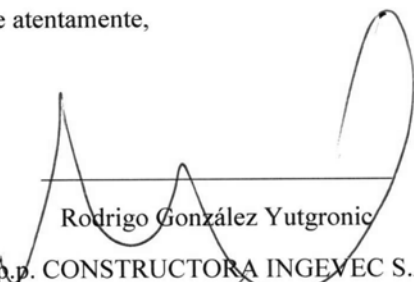
Nos dirigimos a Ud. con motivo de la Resolución Exenta N°1707, de fecha 04 de octubre de 2023, que resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-205-2022 de esta Superintendencia (la "Resolución"). Dicho acto fue notificado con fecha 06 de octubre de 2023 a Constructora Ingevec S.A., Rol Único Tributario N° 89.853.600-9, y sancionó a esta última al pago de 61 Unidades Tributarias Anuales.

El pago de la multa en comento fue efectuado con fecha 13 de octubre de 2023, según da cuenta el Certificado de Pago Folio N°1697296601, emitido por Tesorería General de la República. Dicho pago fue realizado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LOSMA"), reiterado a su vez en el resuelvo segundo de la Resolución, en virtud de lo cual se establece un beneficio de reducción de un 25% del valor de la multa por haberse practicado el pago dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la notificación de la Resolución, cuestión que se materializó en los hechos. De esta manera, el pago se efectuó por un total de \$34.869.745, equivalente a 45,75 UTA, esto es, al monto reducido del total de la multa cursada.

Con fecha 25 de octubre de 2023, presentamos a través de Oficina de Partes una solicitud de acreditación de pago de multa en cumplimiento de los requisitos establecidos para la aplicación del beneficio del inciso segundo del artículo 56 de la LOSMA, acompañando los antecedentes que dan cuenta de la realización del pago, y solicitando así tener por finalizado el presente procedimiento sancionatorio para todos los efectos legales. A la fecha, dicha presentación no ha sido proveída.

Por tanto, mediante la presente venimos en solicitar respetuosamente se sirva resolver la presentación realizada con fecha 25 de octubre de 2023, teniendo por acreditado el pago de multa con aplicación del beneficio de reducción del 25% de su valor total, y declarando la finalización del presente procedimiento sancionatorio para todos los efectos legales. Asimismo, solicitamos reflejar la multa en comento como "Pagada" en el Registro Público de Sanciones administrado por vuestra institución.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Rodrigo González Yutgronic
P.P. CONSTRUCTORA INGEVEC S.A.

